



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	N/A
Contrato de Compra – Venta de Bienes Inmuebles							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula	CTYS/SIN/01		
Como lo señala el Artículo 7.532 y 7.533 del Código Civil vigente en el Estado de México, es el acto por medio del cual uno de los contratantes se obliga a transferir la propiedad de un bien inmueble, mediante la celebración del contrato de Compra – Venta.							
FUNDAMENTO LEGAL:		El Artículo 4 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2023 y 93 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Contrato de Compra – Venta de bien inmueble.				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando el ciudadano requiere transmitir la propiedad de inmueble de su propiedad.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Está sujeto a verificación de medidas y colindantes para garantizar la veracidad de la información.				
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS							
1. Documento que acredite la propiedad al vendedor (a)			SI COTEJO	I	Las copia de documentos solicitados es únicamente para registro en el archivo de la dependencia.		
2. Recibo de pago de predial actualizado			NO	I			
3. Credencial de elector del vendedor (a)			NO	I			
4. Credencial de elector del comprador (a)			NO	I			
5. Testigo del comprador (a) con credencial de elector			NO	I			
6. Testigo del vendedor (a) con credencial de elector			NO	I			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
N/A			N/A	N/A	N/A		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

INSTITUCIONES PÚBLICAS	
N/A	N/A N/A N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1 Se les brinda los requisitos para la elaboración del contrato Compra-Venta. Una vez completos. 2 Se programa una cita para la medición del predio. 3 Se elabora contrato Compra-Venta aproximadamente 2 días. 4 Se entrega el contrato al ciudadano para recabar firmas. 5 Una vez que el ciudadano entregue a Sindicatura el contrato ya firmado, se hace la remisión ante el notario público para la certificación del mismo, el tramite tarda aproximadamente una semana.
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 DÍAS HÁBILES
COSTO:	\$ 500.00 Fundamento Jurídico: Artículo 93 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
FORMA DE PAGO:	<input type="checkbox"/> EFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/> TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/> N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal de San Mateo Atenco.
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	El trámite se realizará cuando el vendedor (a) muestre en original el documento que acredite la propiedad del predio, además se deberá mostrar en original los documentos requeridos como requisito.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Sindicatura Municipal		Sindicatura Municipal	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Antonio Sánchez González	
DOMICILIO:	CALLE: AV. Benito Juárez	NO. INT. Y EXT.:	302
COLONIA:	Barrio San Miguel	MUNICIPIO:	San Mateo Atenco
C.P.:	52100	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: 9:00 A 17:00 Horas de Lunes a Viernes	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	7286901100	1018	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A	
DOMICILIO:	CALLE: N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE I:	¿Quiénes intervienen en un contrato de Compra-Venta?		



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

RESPUESTA:	El vendedor (a), comprador (a) y 2 testigos
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué pasa si falta uno de los requisitos para realizar el contrato de Compra – Venta de un bien Inmueble?
RESPUESTA:	No se puede realizar el contrato de Compra – Venta
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué pasa si no firma un testigo el contrato de Compra – Venta de un Inmueble?
RESPUESTA:	No se puede entregar el contrato de Compra – Venta a las partes
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	



ELABORÓ: LIC. FERNANDO SEGURA ROJAS ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	VISTO BUENO: LIC. ANTONIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ SÍNDICO MUNICIPAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 02 / agosto / 2023
--	--	--

